

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 304.066.—Don Antonio Vicente Lorente Reche contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 18 de octubre de 1973, sobre petición referente a la propiedad de la escultura arqueológica denominada «Dama de Baza».

Pleito número 304.069.—«Sociedad Anónima Industrial Cynar Española» contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 31 de julio de 1974, sobre sanción de 250.000 pesetas de multa por infracción del Estatuto de la Publicidad.

Pleito número 304.072.—Colegio Oficial Arquitectos de Madrid contra denegación tácita expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 27 de febrero de 1974, sobre abono honorarios devengados.

Pleito número 304.075.—Don Angel Viñas Martín y don Juan Antonio Payno contra Orden expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 15 de abril de 1974, sobre nombramiento. Tribunal para juzgar concurso-oposición plaza Profesor agregado de «Estructura e Instituciones Económicas en relación con las extranjeras».

Pleito número 304.078.—Consejo Superior Colegios Ingenieros Industriales contra Decreto 2216/1974 expedido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo el 20 de julio de 1974, sobre modificación de la composición de la Comisión Intermunicipal del Medio Ambiente.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Recio Fernández.—8.604-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco Alarcón

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos, don Luis y don Pedro Julio Fernández de la Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de diciembre de 1971 por la que se aprueba el proyecto de expropiación forzosa del polígono «Cerro de San Cristóbal» en Valladolid y la que por silencio administrativo justiprecia las parcelas 8a y 8b de dicho polígono; pleito al que la correspondido el número general 504.944 y el 206 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1974.

Madrid, 13 de noviembre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.658-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Posada González, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación, de 23 de agosto de 1974, que declaró la no admisión de recurso de alzada interpuesto contra multa de 50.000 pesetas que le ha sido impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil de La Coruña por infracción de la Ley de Orden Público.

Recurso: 596/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La Coruña, 11 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.729-E.

MADRID

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alain Antoine Meilland se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.367 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de abril de 1973, sobre denegación de protección en España a la marca internacional número 381.009, «Visa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 15 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.749-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Vicente Romero Gorriti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.402 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, denegando el reconocimiento pretendido a efectos de antigüedad de determinados años de servicios prestados a la Administración del Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 15 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.741-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eugenio Gutiérrez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.259 de 1974 contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 27 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 15 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.740-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Antonio Rodríguez Cervera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.139 de 1974 contra resoluciones del Ministerio del Aire de 7 de marzo y 15 de julio de 1974, sobre reconocimiento de servicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 15 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.739-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Alvarez Olves se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.377 de 1974 contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 26 de agosto de 1974, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra la de 3 de junio de 1974, sobre denegación al recurrente el pase a la situación de supernumerario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 15 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.738-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Joaquín Pérez Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.383 de 1974 contra acuerdo del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Avila, de 4 de junio de 1974, y contra la denegación tácita por el Consejo General de Colegios Médicos del recurso de alzada formulado contra aquél, estimando indebido el ejercicio Médico Libre, en Arévalo, por el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 15 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.736-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, procedentes del extinguido Juzgado de igual clase número 23 de los de esta capital, con el número 419/1973, se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Rafael Buendía González, hoy contra don Julio Velayos Rollo, casado con doña Marcelina Serrano del Hoyo, nuevo dueño de la finca primera, y doña Carmen Díaz Galán, nueva dueña de la segunda finca, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Fincas hipotecadas. Calle Juan de Urbietta, 21, con vuelta a la de Valderrribas

Finca 1.ª Tienda derecha de la casa número 21 de la calle Juan de Urbietta, con vuelta a la de Valderrribas, de esta capital. Comprende una superficie de 86 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Juan de Urbietta; derecha, entrando, con solar número 23 de la misma calle Juan de Urbietta; izquierda, con chiscón de vigilancia del portero, escalera y portal de la finca, y fondo, con patio de luces. Representa un valor de cinco enteros seiscientos ochenta y cinco milésimas por ciento de la finca total.

Finca 2.ª Tienda izquierda de la casa número 21 de la calle Juan de Urbietta, con vuelta a la de Valderrribas, de esta capital. Comprende una superficie de 87 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de Valderrribas; derecha entrando, con la calle de Juan de Urbietta; izquierda, con finca número 27 de la calle de Valderrribas, y fondo, con portal y anteportal de la finca, hueco del ascensor, vivienda del portero y patio de luces. Representa un valor de cinco enteros ochocientos treinta y tres milésimas por ciento en el de la finca total.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el número 9 de la calle Almirante, de esta capital, el próximo día 17 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda: Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de setenta mil pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Tercera: Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del 10 por 100 de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta: A los debidos efectos se hace constar que los títulos de propiedad de la misma han sido debidamente suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, la cual, así como los autos, se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por a quienes interese, sin que el rematante pueda exigir ningún otro título, entendiéndose que el mismo acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que con-

tinuarán subsistentes, el cual los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1974.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—3.497-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 355 de 1973, a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Luis Jiménez Herráiz, sobre secuestro y posesión interina de la finca siguiente:

En Aravaca (Madrid), un hotel compuesto de dos plantas distribuidas en diferentes habitaciones, con jardín, al sitio nombrado de las Astas, y Malpavillo, construido sobre una parcela de terreno en forma de cuadrilátero, que linda: Al Norte, en línea recta de 48 metros 60 centímetros, con una faja de terreno de ocho metros de ancho, propia de don Luis Domínguez, destinada a calle de vía de paso; al Sur, en línea recta de 23 metros 15 centímetros, con otra faja de terreno de don Luis Domínguez, de ocho metros de ancho, destinada a calle o vía de paso, y que separa esta finca de la de don Pedro Noriega; al Este, en línea recta de 54 metros 20 centímetros, con terreno de don Joaquín Martínez Frieria, y al Oeste, en línea recta de 71 metros 20 centímetros, en parte con faja de terreno de ocho metros de ancho, de don Luis Domínguez, que la separa de la finca del señor Alburquerque, y en parte con más terrenos del señor Domínguez, al que dicha faja de terreno sirva de acceso o entrada. Su superficie es de 2.092 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene la parcela algunos pozos cubiertos de piedras. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 624, del archivo, libro 41 de Aravaca, folio 65, finca 2.028, inscripción tercera.

Habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, sacarla a la venta en pública y primera subasta por término de quince días hábiles, en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 10 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 180.000 Pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo del remate.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Se expresará que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—3.499-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 548/1973, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, se siguen autos de secuestro contra «Rafael López Sánchez, Constructora, S. A.», en los que, por providencia de este día, se manda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Sevilla, avenida de Reina Mercedes, número 6, piso quinto A, en quinta planta de viviendas, a la izquierda subiendo. Tiene una superficie, incluidos vuelos y terrazas, de 109 metros 87 centímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza lavadero, cuarto de baño, dormitorio de servicio y cuarto de aseo.

Tiene su frente a zona de escalera y piso B de la misma planta. Linda: Por la derecha entrando en el piso, con el piso B; por la izquierda, con patio, escalera de la misma casa y con el piso A de la casa número 13 de la calle E, y por el fondo, con la calle E, a la que tiene una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 397, libro 178, folio 19, finca 8.491, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, que ha de tener lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla que corresponda, se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las doce de su mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas setenta y ocho mil pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1974.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—3.501-1.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en los autos número 421 de 1973, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Luis Prieto López y doña Pilar Vidales Lobato, sobre secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo personal en cuantía de 135.000 pesetas, se

acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Torrijos, por término de quince días, las siguientes fincas:

En Maqueda (Toledo):

Finca 1.ª de la demanda y 1.ª de la escritura de préstamo. Tierra al sitio de las Higueras, de caber cuatro fanegas y seis celemines, equivalentes a 2,5362 hectáreas. Linda: Norte, arroyo de Maqueda; Sur y Oeste, Celso Cruz del Castillo, y Este, Petra Juan. Dentro del perímetro de esta finca, y lindando con ella por todos sus vientos, los propietarios han construido una cochiguera y un gallinero de unos 70 metros cuadrados, un establo de una planta de 150 metros cuadrados, distribuidos en almacén de dos alturas y nave para estabulación de ganado. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 485, libro 37 de Maqueda, folio 155, finca 2.802, inscripción séptima.

Finca 2.ª de la demanda y 2.ª de la escritura de préstamo. Tierra al sitio de la Isla o Canales, de caber tres cuartillas o 42 áreas 27 centiáreas. Es indivisible. Linda: Norte, arroyo Grande, y Sur, Este y Oeste, herederos de Dámaso Vidales, hoy Pilar Vidales. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 382, libro 28 de Maqueda, folio 115, finca 1.858, inscripción sexta.

Condiciones

Primera: La subasta tendrá lugar el día 9 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, sexto derecha, y, simultáneamente, en el Juzgado de igual clase de Torrijos Toledo).

Segunda: Servirá de tipo para la misma la cantidad de trescientas ochenta mil (380.000) pesetas para la finca primera, número 2.802, y la cantidad de sesenta mil (60.000) pesetas para la finca segunda, número 1.858.

Tercera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la subasta.

Quinta: Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima: Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—3.500-1.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en los autos número 139 de 1974, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Gredos, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de la finca

hipotecada a la seguridad de un préstamo personal en cuantía de 58.000 pesetas, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada en el presente procedimiento:

En Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, 49 (antes 45-47). Finca número 9 de la escritura de división única de la demanda. Piso segundo izquierda de la casa número 49, antes 45, de la calle o paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital. Mide una extensión superficial de 78,80 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con el piso segundo derecha y hueco de escalera de la misma casa; por la derecha entrando, con el paseo de Santa María de la Cabeza; por su izquierda entrando, con el patio sobre el garaje de la finca; por el fondo, con el piso segundo derecha de la casa número 49 duplicado, antes 47, de la calle o paseo de Santa María de la Cabeza, y por abajo, con el piso primero izquierda de esta misma casa. Se le asigna un coeficiente de 3,29 por 100. Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 674, libro 440, folio 27, finca 11.866, inscripción tercera.

Condiciones

Primera: La subasta tendrá lugar el día 14 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 6.º derecha.

Segunda: Servirá de tipo para la misma la cantidad de ciento dieciséis mil (116.000) pesetas.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la misma.

Quinta: La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta: Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—3.498-1.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (antes 27) de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en el procedimiento o autos seguidos bajo el número 613 de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Isaac Domínguez González y su esposa, doña Isabel Cardoso Gallego, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 180.000 pesetas, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, calle de Doña Carlota, número 6:

Casa en esta capital y su calle de Doña Carlota, donde está demarcada con el número 6, barrio de la Prosperidad. La ex-

tensión superficial total de la finca es de 300 metros cuadrados, equivalentes a 3.884 pies cuadrados, de los que la casa ocupa una extensión de 81 metros cuadrados, construidos en planta baja y primera, y estando dedicadas ambas plantas a viviendas. En el patio de esta finca, situado al fondo de la casa, hay también construidas dos naves de planta baja que ocupan, respectivamente, 36 metros cuadrados y 54 metros cuadrados. Afecta la forma de un rectángulo, y linda: Al Norte, en línea de 10 metros, con la calle de Doña Carlota, por donde tiene su fachada; al Sur o fondo, en línea de tres metros y treinta y tres centímetros, con don Miguel Marco Iranzo, y en seis metros sesenta y siete centímetros, con don José García y García, y por el Este y Oeste, o medianerías, en líneas de 30 metros, con terrenos de la finca de donde se segregó. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 74, libro 377 moderno, finca 7.805, inscripción 19.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 8 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado sito en la calle de María de Molina, 42, piso cuarto izquierda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinte mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1974.—El Secretario, Jerónimo García.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.502-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 949-A-1974, instados por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre de don Jesús Belmonte Santamaría, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas siguientes:

1. Finca número 9. Piso o vivienda cuarto derecha de la finca en Madrid denominada bloque A-33 de la colonia «Santa Elena», calle Noja, hoy calle Escalona, número 37.

2. Finca número 10. Piso o vivienda cuarto izquierda de la finca en Madrid denominada bloque A-33 de la colonia

«Santa Elena», calle Noja, hoy calle Escalona, número 37.

3. Finca número 1. Piso o vivienda bajo derecha de la finca en Madrid denominada bloque A-35 de la colonia «Santa Elena», calle Noja, hoy calle Escalona, número 47.

4. Finca número 2. Piso o vivienda bajo izquierda de la finca en Madrid denominada bloque A-35 de la colonia «Santa Elena», calle Noja, hoy calle Escalona, número 47.

5. Finca número 3. Piso o vivienda primero derecha de la finca en Madrid denominada bloque A-35 de la colonia «Santa Elena», calle Noja, hoy calle Escalona, número 47.

6. Finca número 4. Piso o vivienda primero izquierda de la finca en Madrid denominada bloque A-35 de la colonia «Santa Elena», calle Noja, hoy calle Escalona, número 47.

7. Finca número 6. Piso o vivienda segundo izquierda de la finca en Madrid denominada bloque A-35 de la colonia «Santa Elena», calle Noja, hoy calle Escalona, número 47.

8. Finca número 7. Piso o vivienda tercero derecha de la finca en Madrid denominada bloque A-35 de la colonia «Santa Elena», calle Noja, hoy calle Escalona, número 47.

9. Finca número 8. Piso o vivienda tercero izquierda de la finca en Madrid denominada bloque A-35 de la colonia «Santa Elena», calle Noja, hoy calle Escalona, número 47.

10. Finca número 9. Piso o vivienda cuarto derecha de la finca en Madrid denominada bloque A-35 de la colonia «Santa Elena», calle Noja, hoy calle Escalona, número 47.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de doscientas mil pesetas para cada finca, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que la subasta será por lotes separados.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1974.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—14.451-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 435 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26, hoy integrado a este del número 11, y seguidos a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre

y representación de «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra don Félix Blasco Villanueva, que tuvo su último domicilio, al parecer, en la calle de Alora, número 7, de esta capital, hoy de desconocido domicilio y paradero; se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin previo requerimiento de pago, decretar el reembargo, de los bienes de la propiedad de dicho demandado, ya embargados por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 92/72, seguidos entre las mismas partes aquí litigantes, y consistentes en:

Finca número 25.854.—Urbana, número 7, piso tercero derecha situado en la planta cuarta de la casa en Madrid, Vallecas, lugar La Veredilla, señalada con el número 4 del grupo segundo o letra A; la casa de que forma parte está señalada con el número 7 de la calle de Alora.

Finca número 25.852.—Urbana, número 6, piso tercero izquierda, situado en la planta cuarta de la casa en Madrid, Vallecas, lugar La Veredilla, señalada con el número 4 del grupo segundo o letra A; la casa de que forma parte está señalada con el número 7 de la calle de Alora.

Dicho embargo se ha decretado en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas de 1.005.484 pesetas de principal, y de 175.000 pesetas más, calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y desconociéndose el actual domicilio o paradero del demandado don Félix Blasco Villanueva, se ha acordado citarlo de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si viere convenir a su derecho, personándose en autos por medio de Abogado y Procurador; estando las copias simples de la demanda y documentos presentados en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1974, para que sirva de citación de remate en legal forma al demandado, de ignorado domicilio y paradero, don Félix Blasco Villanueva, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—14.470-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, por medio del presente,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277 de 1971, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26, hoy integrado a este del número 11, y seguidos a instancia del Procurador señor Poblet, en nombre y representación de don Juan Arjona Trapote, contra doña María de Lis Cabrinetti, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento, y que a continuación se describe:

«Local de vivienda, denominado vivienda C. de la escalera izquierda de la planta segunda, sobre la baja, de la casa en Madrid, calle de Victor de la Serna, sin número de gobierno, hoy 18, sector sur, del polígono de Santa Marca, parcela 19. Tiene su entrada por la meseta

de la escalera izquierda. Hace mano izquierda, subiendo. Mirada desde el patio abierto central del frente de la casa, al que tiene un hueco y balcón corrido con puerta y otros tres huecos; linda: por su frente, con la vivienda D y el patio central del frente; por la derecha, con la vivienda C de la escalera derecha; por la izquierda, con la escalera D de la escalera izquierda, y por el fondo con el patio abierto central del fondo de la casa, al que tiene un hueco y balcón corrido con puerta y otro hueco, y con el balcón de la vivienda C de la escalera derecha. Su superficie es de 82 metros con 70 centímetros. Su cuota de comunidad es de 1.4909 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 763, libro 190, de la Sección segunda de Chamartín, folio 154, finca 13.083, inscripción segunda.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42-4.º, se ha señalado el día 22 del próximo mes de enero, a las once y media de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de 450.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1974, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—14.452-C.

MURCIA

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía, con el número 278 de 1974, a instancia del señor Abogado del Estado, en nombre de la Administración, que por razón de su cargo ostenta, contra don Rafael Cervera Aznar, casado con doña María Guerrero de la Plaza, y otros; cuyo domicilio se ignora, sobre declaración de nulidad de título y otros extremos.

En dichos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Magistrado Ilustrísimo señor Belmonte Cervantes, Murcia a 12 de noviembre de 1974. Dada cuenta; habiendo transcurrido el término señalado sin que el demandado don Rafael Cervera Aznar, emplazado por edictos, se haya personado en autos, de conformidad con lo que establece el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágasele un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca, la mitad del término antes fijado, o sea, el de cinco días, librándose para su efectividad cuantos despachos se

precisen, que, para su cumplimiento se entregaran al señor Abogado del Estado. Lo mando y firma V. I., doy fe.—Belmonte.—Ante mí: Pedro Mulero.—Rubricados.»

Y para su publicación, tanto en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para que sirva de emplazamiento al demandado don Rafael Cervera Aznar, casado con doña María Guerrero de la Plaza, por ser ignorado el domicilio de los mismos, para que dentro del término de cinco días pueda comparecer ante este Juzgado y entregarle las copias simples de la demandada y documentos con la misma presentados; libro la presente, que firmo en Murcia a 12 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.706-E.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 822 de 1974, a instancia de don Andrés Naranjo Pino, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Diego Naranjo Torreño, hijo de Andrés y de Encarnación, nacido en Zahara (Cádiz), donde contrajo matrimonio canónico el día 7 de noviembre del año 1900 con doña Dolores Pino Santos, cuando contaba 24 años de edad; marchándose al extranjero alrededor del año 1916; existiendo la creencia que residió en Buenos Aires (Argentina) y del que sus familiares dejaron de tener noticias en el año 1918.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1974.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial.—13.937-C.

y 2.º 25-11-1974

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Por el presente hago saber: Que, a los fines de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de su estado legal de suspensión de pagos por la Entidad «Emilio Santiago, S. A.», con domicilio social en Sevilla, calle Macarena, número 22, dedicada a la explotación de una industria de carpintería metálica en general y cerrajería, quedando intervenidas todas sus operaciones, y habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don Rafael García de la Borbolla y Sanjuán, don José María Aguilar Sáenz y a la Entidad acreedora «García y Compañía, S. R. C.» (Expediente número 832/74-H.)

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1974.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—3.506-11.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 321 de 1974 se sigue expediente de la Ley de Sociedades Anónimas a instancia de don Gregorio Cuadra Aguilar, mayor de edad, casado y vecino de Peñafiel, contra «Peñaduero, S. A.», con domicilio social en Peñafiel, en avenida de la Estación, sin número; en cuyas

actuaciones, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas de referida Sociedad, para lo cual se ha señalado el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en el domicilio social, en Peñafiel, de indicada Entidad, en primera convocatoria, y el día siguiente, 21, en segunda, si fuere preciso, a igual hora, bajo la presidencia de don Félix Zazo Benito, con el siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior.
- 3.º Resolver sobre la distribución de beneficios.
- 4.º Ruegos y preguntas sobre cuestiones de la competencia de esta Junta.
- 5.º Nombramiento de censores para el ejercicio de 1974.
- 6.º Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de propia Junta.

Lo que se hace público a medio del presente para general conocimiento y efectos procedentes.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1974.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—14.517-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

María Luisa Fontes Saavedra, nacida en Murcia el día 15 de mayo de 1915, hija de Fernando y Joaquina, casada, sus labores, y Antonio Peña Tempa, nacido en Sevilla el día 20 de julio de 1948, hijo de Vicente y María, casado, pintor, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se les cita para que el día 19 de diciembre a las trece horas, comparezcan ante este Juzgado Municipal número 15, sito en Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 587/1974, sobre amenazas, como denunciante y denunciado, respectivamente.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.696-E.

RONDA

En el juicio de faltas número 433/1974, seguido en este Juzgado y de que se hará mérito, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Ronda a 13 de noviembre de 1974. El señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de la misma, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre lesiones por mordedura de un mono, a virtud de parte del Hospital Municipal de esta ciudad, siendo lesionado Rafael Ramos González, de cinco años de edad, hijo de Luis y de Carmen, natural y vecino de Ronda, en calle Arriate, 32, contra Carlos Rueda de Oveso, nacido en Madrid el día 11 de septiembre de 1933, casado, Gerente, hijo de Jacinto y de Aniana, vecino de Avilés, con domicilio en calle General Zubillaga, número 51, en que ha sido parte el ministerio fiscal, y

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Carlos Rueda de Oveso, del hecho origen de estas actuaciones, reservándose al perjudicado don Luis Ramos Rosado las acciones civiles que le puedan corresponder, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez. (Rubricado).—Está la publicación en el mismo día.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notifica-

ción en forma legal a Carlos Rueda de Oveso, en ignorado paradero, expido la presente en Ronda a 13 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.656-E.

JUZGADOS COMARCALES

BARCO DE VALDEORRAS

Por el presente, en virtud de lo acordado por don Germán Gallego Alvarez, Juez encargado de este Registro Civil, en providencia de hoy en expediente gubernativo a instancia de María Arias Arias y Manuel Delgado Pallarés, de Jagoaza, para subsanación del error en las actas de nacimiento de sus hijos Manuel, Belarmino, Laura y Florencio, nacidos en 12 de agosto de 1933, 12 de octubre de 1935, 10 de agosto de 1942 y 4 de noviembre de 1950 en Jagoaza, inscritos en este Registro, y que se dice consistir en figurar el nombre de su madre como Teresa en vez de María; se notifica dicha incoación a sus hijos Laura y Florencio Delgado Arias, afectados en el expediente, ausentes en el extranjero.

Barco de Valdeorras, 12 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.660-E.

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado por don Germán Gallego Alvarez, Juez-encargado de este Registro Civil, en providencia de hoy en expediente gubernativo que sobre inscripción de nacimiento —fuera de plazo— de Elvira Feijoo Blanco, nacida en el Hospital de Barcelona el día 16 de abril de 1957, hija de Camilo y de Josefa, se tramita a instancia de don Camilo Feijoo Dorric, se notifica la incoación de dicho expediente a Josefa Blanco Peña, madre, y José, Benita, Camila y Manuel Feijoo Blanco, hermanos de la no inscrita, cuyo actual domicilio se desconoce.

Barco de Valdeorras, 12 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.659-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PEREZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Fuente San Esteban (Salamanca), soltero, camarero, de veintinueve años, de tipo atlético, talla 1,66 metros, 68 kilos, envergadura 173 centímetros, domiciliado últimamente en plaza de Tirso de Molina, número 13, 4.º D; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores Ferrerianos (Cuatro Vientos - Madrid). — (2.724.)

PEREZ VERA, Francisco; hijo de Antonio y Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, corredor, de veinticuatro años, nacido el 17 de diciembre de 1949, de 1,74 metros, 63 kilos, domiciliado últimamente en Delemont (Suiza), rue la Golette 28; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su destino; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.725.)